

		Código	
PROCEDIMIEN	ITO DE COMPRAS	GA-DC-003	
Fecha De Vigencia	23/09/2021	Versión	Página 1 de 3

#### 1. OBJETIVO

Establecer las pautas para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para el funcionamiento de los procesos de la empresa.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica desde la solicitud de recursos (materiales, insumos o servicios)

# 3. RESPONSABLE

Es responsable de las compras el Director Administrativo, y el encargado de verificar la compra es el líder administrativo.

# 4. DEFINICIONES

**Solicitud de recursos:** Formato en el que los usuarios, especifican artículos o servicios que se requieran, indicando la justificación de la compra.

**Servicio:** Actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**Proveedor:** Persona natural o jurídica que en un momento determinado suministra un bien o provee un servicio.

**Proveedor crítico:** Son aquellos que nos proporciona bienes o servicios y que inciden directamente en la prestación del servicio.

**Proveedor no crítico**: Corresponde a aquel proveedor cuyo producto o servicio no tienen gran impacto en la prestación del servicio

**Compra:** Es el conjunto de actividades a realizar en la empresa para satisfacer una necesidad.

**Orden de compra**: Documento comercial que soporta las condiciones del negocio pactadas con el proveedor; también se puede utilizar el documento acordado con el proveedor).

## 5. ACTIVIDADES

Se realiza la solicitud de recursos por medio del formato GA-FR-004 al líder administrativo señalando fecha de solicitud, proceso que solicita, descripción y características del insumo, servicio o perfil, justificación del insumo o producto y cantidad del insumo.

El líder administrativo radica el consecutivo de las solicitudes, la directora administrativa autoriza la compra.



PROCEDIMIENTO DE COMPRAS		Código	
		GA-DC-003	
Fecha De Vigencia	23/09/2021	Versión	Página 2 de 3

#### 6. COMPRAS.

El líder administrativo revisa el listado de proveedores (GA-FR-001) para realizar la compra; en caso de no contar con el proveedor se buscará por internet o por recomendación de terceros; se realiza la selección de acuerdo al procedimiento SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES (GA-DC-002).

Si la solicitud de recurso es mayor a quinientos mil pesos (\$500.000) se deberá realizar orden de compra (GA-FR-005) incluyendo las características del producto, y remitir al líder administrativo.

Para los proveedores de servicios y compras permanentes, no será necesario realizar solicitud de recurso y orden de compra, debido a que son verificados con documentos propios del proveedor.

Las compras realizadas por dirección no requieren de cotización y autorización; solo la entrega de la factura.

Las compras urgentes podrán ser autorizadas de forma inmediata por la directora administrativa, sin tener cotizaciones.

## 7. TRATAMIENTO DE SOLICITUD DE INSUMOS

El personal podrá realizar la solicitud de insumo y entregarla por vía correo electrónico o física al líder administrativo, quien debe contestar la solicitud de insumos con consecutivo y criterio en un tiempo menor a 48 horas vía correo electrónico o por medio físico y será resuelta en un tiempo no mayor a 30 días calendario, para todo lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los estados y tiempos de respuesta son: alto<=15 días, medio<=25 días y bajo<=30 días.
- b) Si son requerimientos de proceso misional se prioriza con estado alto con un tiempo máximo 15 días.
- c) Si son procesos directivos y de apoyo serán clasificados según la justificación como medio o bajo.

## 8. VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO COMPRADO

Las compras son recibidas por el líder administrativo quien debe realizar la verificación con la solicitud de recursos y/o orden de compra, en cuanto a precios, cantidades y características. La entrega se realiza al solicitante por medio de la solicitud de recursos y en caso de existir novedades se registrará en el campo de observaciones del formato (GA-FR-004).

Si la compra no corresponde a lo requerido, se le informa al proveedor en forma verbal o escrita y si es necesario, se realiza la devolución.